



Bogotá D.C.,

Señores
PERSONAL CIVIL Y MILITAR
Hospital Militar Central
Ciudad

Asunto: Respuesta queja anónima

En mi calidad de Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Hospital Militar Central y de conformidad con el artículo 5° numeral 4° del Decreto 4780 de 2008, me permito emitir respuesta al escrito de queja anónima allegado a este centro hospitalario por correo electrónico el pasado 21 de octubre de 2023 desde la dirección electrónica gbrtdegue178945@yahoo.com, en el que se señalan situaciones e inconformidades al interior de la entidad con relación a ciertos funcionarios.

El artículo 23 de la Constitución Política establece que toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas ante las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener una pronta resolución.

No obstante, frente a las peticiones anónimas, la Corte Constitucional en sentencia C- 951 de 2014, indicó que su presentación debe ser la excepción, pues por regla general la falta de identificación del peticionario dificulta la concreción de la respuesta y puede implicar falta de responsabilidad en las afirmaciones que se realizan y a su vez afectar impunemente derechos de terceros como el buen nombre o la honra.

Aun así, se informa que, pese lo indicado a la sentencia en comentario, desde la Oficina Asesora Jurídica del Hospital, se llevaron a cabo diferentes acciones e indagaciones tendientes a establecer la veracidad de los hechos, de lo que se concluyó la imposibilidad de acreditar la veracidad de los hechos enunciados en el escrito anónimo.

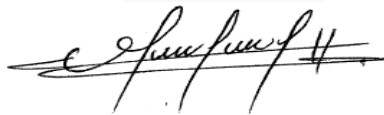


Agradecemos la comunicación y observaciones realizadas, puesto que para la Institución son de gran importancia ya que nos permite evaluar y generar acciones de mejora continua para el correcto funcionamiento de la Institución.

En los términos anteriores, se da respuesta de fondo a la queja presentada

Cualquier inquietud frente al asunto de la referencia el Hospital Militar Central con gusto le atenderá.

Cordialmente;



Dr. Miguel Ángel Tovar Herrera
Jefe de Oficina Asesora del Sector Defensa
Oficina Asesora Jurídica
Hospital Militar Central



Elaboró: Diana Marcela Gómez A.
Abogada Especialista OFAJ